PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN SOCIEDAD GESTORA:

Gestora sometida a las condiciones de ejercicio de la actividad recogidas en el Capítulo II, Título II de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre debido a:

Superación de los umbrales indicados en el artículo 72.1 de la Ley 22/2014

Comercialización de ECR entre inversores no profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014

Gestión y comercialización de entidades de inversión de forma transfronteriza de acuerdo con lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2014

	Actividades (art. 42 Ley 22/2014)									
	Gestión de carteras de	Administración		cialización .4 letra b))	Otras actividades relacionadas con los					
	inversión, control y gestión de sus riesgos (art. 42.3)	(art.42.4 letra a))	España	Unión Europea	activos de la entidad (art.42.4 letra c))					
Fondos de Capital Riesgo - FCR										
Sociedades de Capital Riesgo - SCR										
Fondos de Inversión Colectiva de tipo cerrado - FICC	Х	Х	х		Х					
Sociedades de Inversión Colectiva de tipo cerrado - SICC										
Fondos de Capital Riesgo Europeos - FCRE	Х	Х	х	Х	Х					
Fondos de Emprendimiento Social Europeos - FESE										
Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos - FILPE										
FIA similares a ECR/EICC, FCRE, FESE o FILPE, establecidos en la Unión Europea (especifique lo que proceda)										

Tipo de inversores								
Profesionales (art.75.1)	No profesionales (art. 75.2) RE (345/2013) y RE (346/2013)	Otros inversores (art. 75.4)	Minoristas RE (2015/760)					
Х								
Х	Х	Х						

Servicios de inversión		Instrumentos financieros (Anexo TRLMV por remisión del artículo 2)								Clientes					
	/	a)	b)	с)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones (art. 43.1.a))															
Asesoramiento sobre inversiones (art.43.1.b))															
Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión, de los FCRE y FESE (art. 43.1.c))															
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros (art. 43.1.d))															

Otras actividades	V
Comercialización de Planes de Pensiones	